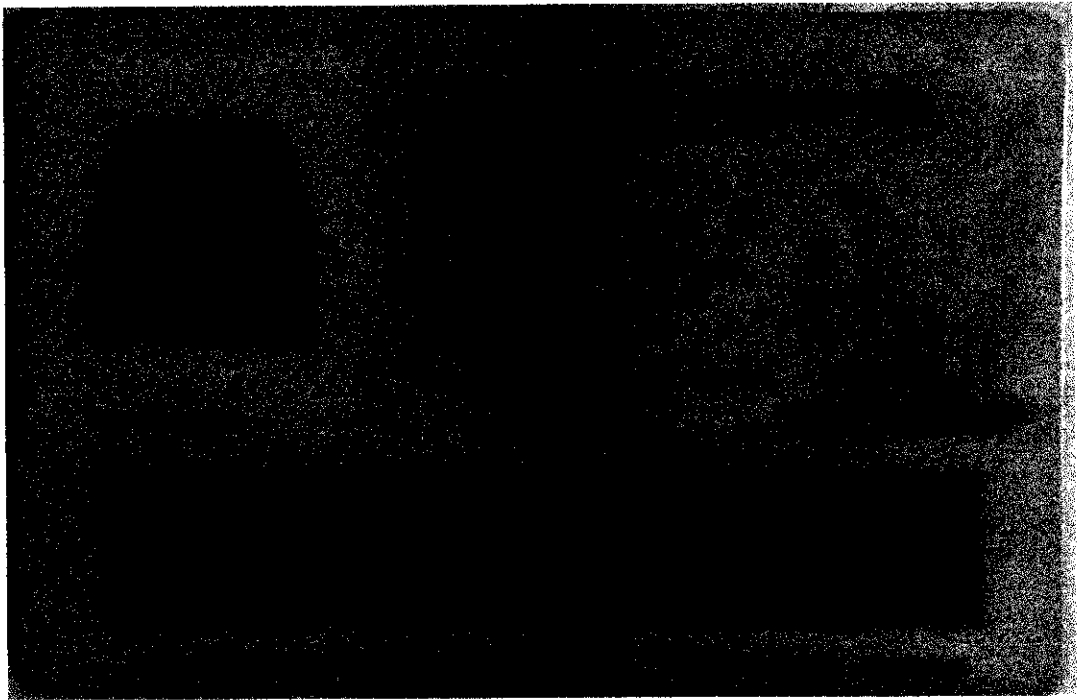
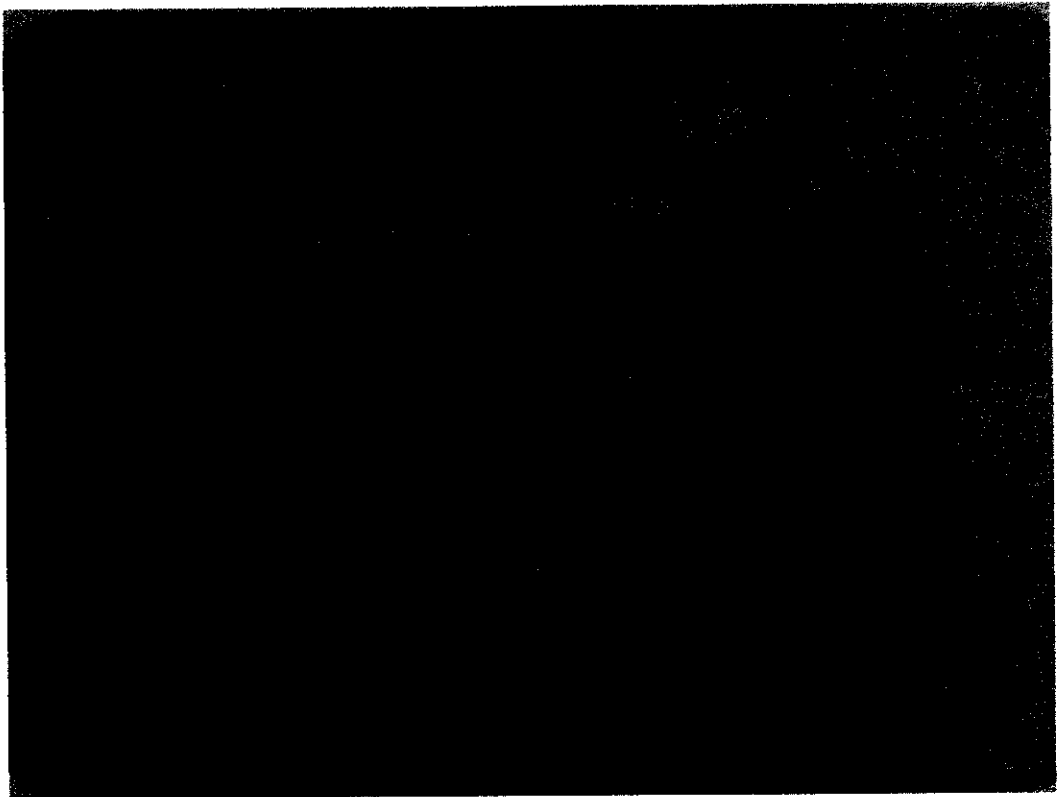




INSTITUCION EDUCATIVA SANIA TERESITA

BOGOTÁ, D.C. - Calle 11 - 12-16 (Caldas frente Parque Nariño) - Teléfono: (275) 4673 (Bachillerato) - (275) 023 (Primaria)

BOGOTÁ, D.C. - Calle 11 - 12-16 (Caldas frente Parque Nariño) - Teléfono: (275) 4673 (Bachillerato) - (275) 023 (Primaria)

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

Nº 001

En el presente acto de graduación se han reunido los señores Directora y Secretaria de la Institución Educativa Sania Teresita, quienes han revisado el expediente de la estudiante LUZ ANA QUIÑONES ORTIZ, quien cursó el grado de Bachiller Académico, y se ha acordado otorgarle el título de Bachiller Académico, a las graduandas cuyos nombres aparecen en el documento de identidad, se relaciona a continuación:

Constatada la situación legal, académica de cada una de las alumnos que cursaron, en la Institución correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se les otorga el título de Bachiller Académico, a las graduandas cuyos nombres aparecen en el documento de identidad, se relaciona a continuación:

LUZ ANA QUIÑONES ORTIZ, tarjeta de identidad 236551-650318 de Cali-Valle

Este Acta consta sesenta y un (61) alumnos graduados, comienza con el nombre de Aquilino Pantoja Lucy Jeannette y se termina con el nombre de Vidal Cortes Gloria Stella

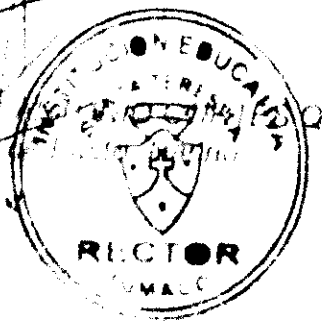
En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7º Del Decreto 180 de 1981

Directora: Ma. Maria Virginia Rosales Córdoba
Secretaria: Hna. Herminia Villegas Jiménez

Es fiel copia tomada del Acta Original

San Andrés de Búgalo, a los quince (15) días del mes de julio de 2016

Firma del Rector
C.C. 25 388 50
Rector



Firma de la Secretaria
RUBY YOLANDA CA
C.C. 59 662 415 de
Secretaria



Calle 11 - 12-16 (Caldas frente Parque Nariño)
Telefax: (275) 4673 (Bachillerato) Teléfono: (275) 023 (Primaria)
santateresita@yahoo.es
Bogotá - Nariño - Colombia

Don Santiago de

Confiere el Título de

Abogada

Don

CONFERENCIA NACIONAL DE ECONOMIA

LA CONFERENCIA NACIONAL DE ECONOMIA
SE REALIZARA POR PRIMERA VEZ EN LA
CIUDAD DE LA HABANA EN EL MES DE
NOVIEMBRE DEL PROXIMO AÑO.

AGENDA

PRIMER DIA

9:00 AM. REUNION DE TRABAJO. ASISTENCIA
OBLIGATORIA PARA TODOS LOS PARTICIPANTES.

COMUNIDAD SANILLO

EL PROGRAMA DE REINTEGRACION

INSTITUTO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

CERTIFICACION

ANNA QUIÑONES

ASISTENTE AL

PROFESOR

DE

LA

CLASE

DE

UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CHILE
CERTIFICA QUE

LA ALUMNA ANA QUIÑONEZ

UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO

CERTIFICAN QUE

LEO ANA QUEJON

La Alcaldía de Santiago de Cali,
Municipio de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

certifica que:

Ana Quiñones

es miembro del Conflicto y Prevención de la Violencia
y Participación Política Juvenil en el Municipio de Santiago de Cali

el día 16 de abril de 2011.

Se firma en Santiago de Cali, a los 16 días del mes de abril de 2011.

[Handwritten signature]

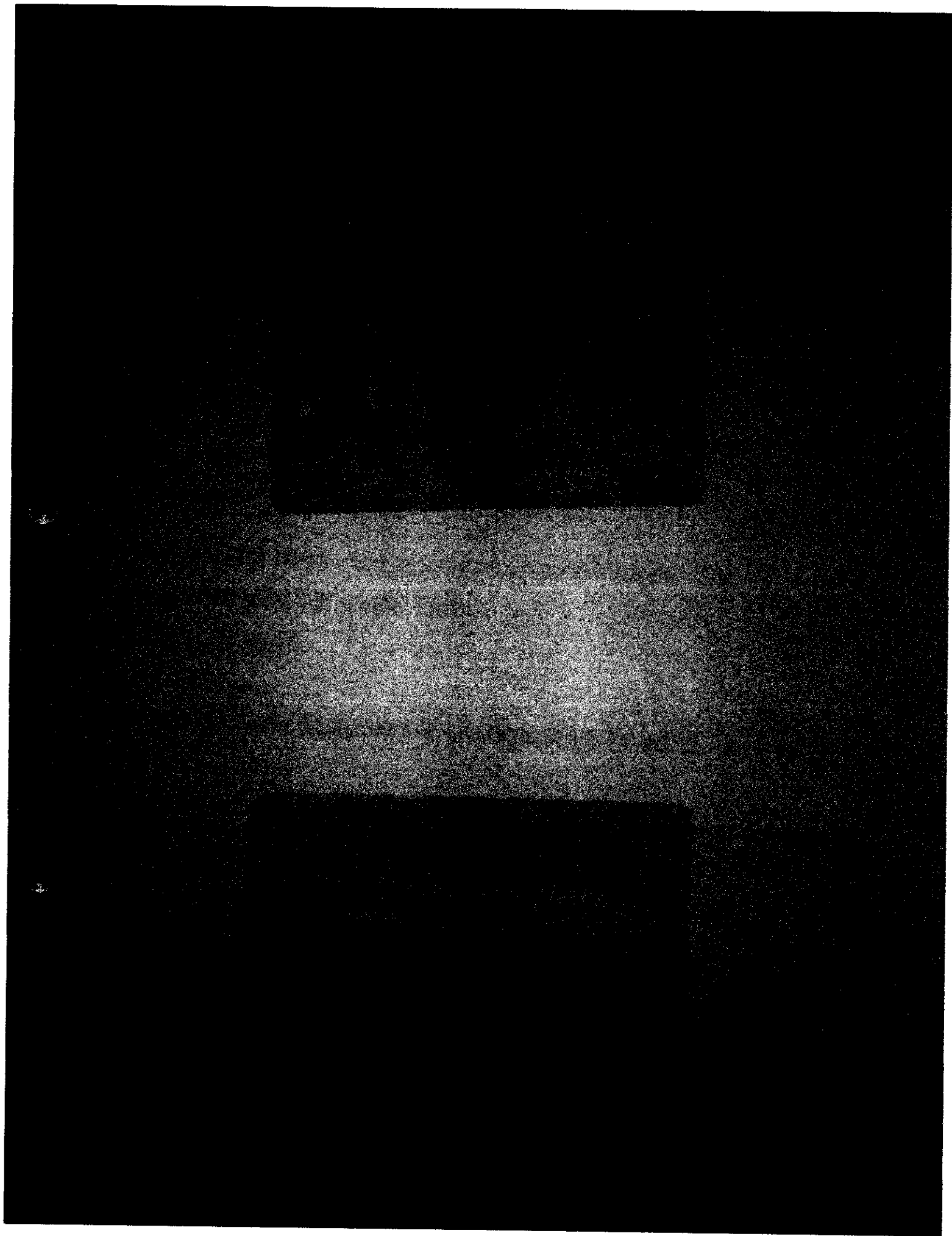
Certifican que

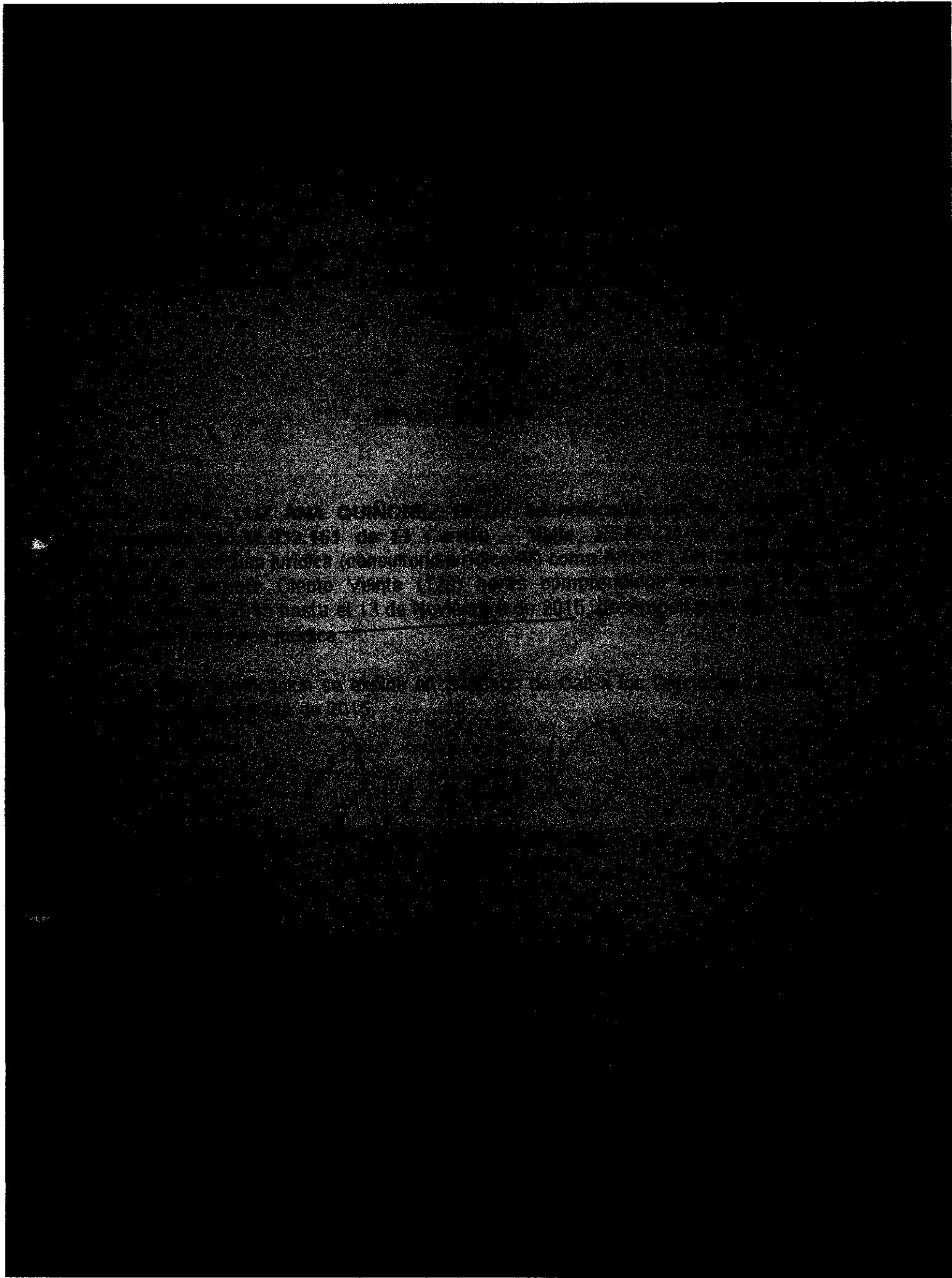
LA QUINONES

Participó en el

Congreso Internacional de Criminología y
Congreso Internacional de

Caravana Internacional de 20
de la Universidad de Cali, del 25





Santiago de Cali, 15 de Agosto de 2018

(2)

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

El Grupo Jurídico LEX VII mediante la siguiente carta laboral, hace constar que:
Luz Ana Quiñonez Ortiz identificada con cédula de ciudadanía N° 31.932.161 de Cali y con tarjeta profesional de Abogada número 279-269 C. SJ. labora en esta entidad desde Septiembre 05 de 2016, con un contrato laboral de prestación de servicios, con un devengado acorde a los casos asignados.

Durante este tiempo ha demostrado ser una trabajadora con grandes cualidades, buen trato personal y capacidad de liderazgo, eficiente y responsable.

Atentamente,



JUAN DAVID CASTILLO SANCHEZ

C.C. No. 1.107.072.828

Tarjeta Profesional de Abogado No 263-161 C.SJ

Calle 12 3-42 Oficina 1001 Edificio Calle Real

Contacto: 314- 7671517

GRUPO JURIDICO LEX VII

Calle 12 No 3-42 Oficina 1001, Edificio Calle Real

PBX: (032) 8821493



<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación SILVIA RIVERA</p> <p style="text-align: center;">CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MINIMA CUANTIA</p>	Código FO-M9-P2-26
	Versión 01
	Fecha de aprobación 15/08/2018
	Página 1 de 4

**EL SUSCRITA SUBDIRECTORA TECNICA DE APOYO A LA GESTION DEL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA**

CERTIFICA:

Que **LUZ ANA QUIÑONEZ ORTIZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. **31.932.161** expedida en Cali, celebró el siguiente contrato con el **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**:

Contrato número: 1.140-10-59-2-2957 del 13 de MARZO de 2020

Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Fecha de Acta de Inicio: 24 de MARZO de 2020

(3)

OBJETO DEL CONTRATO:

En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Prevención institucional frente a las diferentes pretensiones judiciales en contra del Departamento del Valle del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios Profesionales como abogada para el Departamento Administrativo de Juridica en la representación judicial para la actualización y verificación del estado de los procesos iniciados contra el Departamento del Valle del Cauca mediante la identificación y depuración de expedientes judiciales, así como para adelantar las demás actuaciones jurídicas relacionadas en las acreencias del Departamento, para prevenir el daño antijurídico, con el fin de lograr las metas de resultado y de producto del Proyecto.

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

1) Identificar en coordinación con el Departamento Administrativo de Juridica, los procesos ejecutivos que cursen en la jurisdicción laboral, civil, administrativa y de cobro coactivo que cursen en contra del Departamento. 2) Realizar las gestiones necesarias para obtener los soportes de pagos efectuados por la tesorería del departamento, para solicitar la terminación de los procesos. 3) Proyectar oficios a los diferentes despachos judiciales, solicitud de desarchivo, solicitud de desembargo, solicitud de terminación por

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Página 1 de 4

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT 500078203</p>	<p align="center">CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA</p>	<p>Código: FO-M9-P2-26</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 15/08/2018</p> <p>Página 2 de 4</p>
--	--	---

pago. 4) Realizar la actualización y verificación del estado de los procesos iniciados contra el Departamento del Valle del Cauca mediante la identificación y depuración de expedientes judiciales así como para adelantar las demás actuaciones jurídicas relacionadas en las acreencias del Departamento. 5) Presentar informes mensuales sobre la actividad objeto de este contrato y copia de documentos soporte tales como: sentencias en firme, mandamiento de pago, oficios de embargo, respuestas de entidades bancarias en las que se haya aplicado la medida cautelar, oficio de levantamiento de embargo, liquidación del crédito, auto que aprueba la liquidación del crédito. 6) Representar judicialmente al Departamento del Valle del Cauca en temas relacionados con las acreencias. 7) Diligenciar la ficha técnica aprobada por el sistema Integrado de Gestión (SIG) dirigida al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas. 8) El contratista será responsable de prestar sus servicios a través de sus propios medios y equipos electrónicos. 9) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato, inherentes a la naturaleza del mismo.

Valor: DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$19.800.000).
Plazo: Hasta el 31 de AGOSTO de 2020

OTRO SI: 1.140.10.59.2-2957-1 del 31 de MARZO de 2020
TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
VALOR: Tres millones Trescientos mil pesos (\$3 300 000)
PLAZO: Hasta el 30 de SEPTIEMBRE 2020

Contrato número: 1.140-10-59-2-0138 del 06 de OCTUBRE de 2020
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 07 de OCTUBRE de 2020

OBJETO DEL CONTRATO:

En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación de procedimientos judiciales que permitan tener una eficiente defensa Jurídica en prevención del daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios como Profesional para el Departamento Administrativo de Jurídica en la representación judicial para la actualización y verificación del estado de los procesos iniciados contra el Departamento del Valle del Cauca mediante la identificación y depuración de expedientes judiciales, así como para adelantar las demás actuaciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio sin previa autorización de la señora Gobernadora

Página 2 de 4



**CERTIFICACIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE
SERVICIOS Y
MÍNIMA CUANTÍA**

Código FO-M9-P2-26

Versión: 01

Fecha de aprobación 15/08/2018

Página 3 de 4

jurídicas relacionadas en las acreencias del Departamento, para prevenir el daño antijurídico con el fin de lograr las metas de resultado y de producto del Proyecto.

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

1) Identificar en coordinación con el Departamento Administrativo de Jurídica, los procesos ejecutivos que cursen en la jurisdicción laboral, civil, administrativa y de cobro coactivo que cursen en contra del Departamento. 2) Realizar las gestiones necesarias para obtener los soportes de pagos efectuados por la tesorería del departamento, para solicitar la terminación de los procesos. 3) Proyectar oficios a los diferentes despachos judiciales solicitud de desarchivo, solicitud de desembargo, solicitud de terminación por pago. 4) Realizar la actualización y verificación del estado de los procesos iniciados contra el Departamento del Valle del Cauca mediante la identificación y depuración de expedientes judiciales, así como para adelantar las demás actuaciones jurídicas relacionadas en las acreencias del Departamento. 5) Presentar informes mensuales sobre la actividad objeto de este contrato y copia de documentos soporte tales como: sentencias en firme mandamiento de pago, oficios de embargo, respuestas de entidades bancarias en las que se haya aplicado la medida cautelar, oficio de levantamiento de embargo liquidación del crédito, auto que aprueba la liquidación del crédito. 6) Representar judicialmente al Departamento del Valle del Cauca en temas relacionados con las acreencias. 7) En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma. 8) Diligenciar ficha técnica aprobada por el Sistema Integrado de Gestión (SIG) dirigida al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas. 9) Apoyar en la dependencia la aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

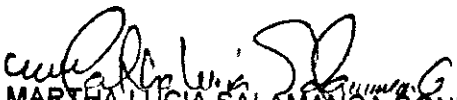
<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación MIRIAM GONZÁLEZ</p>	<p align="center">CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA</p>	<p>Código FO-MG-P2-26</p> <p>Version 01</p> <p>Fecha de aprobación 15/03/2020</p> <p>Página 4 de 4</p>
--	--	--

/Sistema de Gestión de la Calidad 10) El contratista será responsable de prestar sus servicios a través de sus propios medios y equipos electrónicos. 11) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato, inherentes a la naturaleza del mismo

Valor: NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$9.000.000).
Plazo: Hasta el 31 de DICIEMBRE de 2020

Dada en Cali, a los 04 días del mes de ENERO de 2021

Se expide para efectos de uso del interesado


MARTHA LUCÍA SALAMANCA GONZÁLEZ
 Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión
 Departamento Administrativo de Jurídica

Proyecto Mireya Herrera – Auxiliar Administrativo 

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399029-5</p>	<p>CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA</p>	<p>Código: FO-M9-P2-26</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 15/08/2018</p> <p>Página 1 de 6</p>
---	---	---

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN DEL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA**

CERTIFICA:

Que **LUZ ANA QUIÑONEZ ORTIZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. **31.932.161** expedida en Cali, celebró el siguiente contrato con el **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**:

Contrato número: 1.140-12-14-0061 del 15 de ENERO de 2021
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 18 de ENERO de 2021

OBJETO DEL CONTRATO:

En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación de procedimientos judiciales que permitan tener una eficiente defensa Jurídica en prevención del daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios como Profesional para el Departamento Administrativo de Jurídica en la representación judicial para la actualización y verificación del estado de los procesos iniciados contra el Departamento del Valle del Cauca mediante la identificación y depuración de expedientes judiciales, así como para adelantar las demás actuaciones jurídicas relacionadas en las acreencias del Departamento, para prevenir el daño antijurídico, con el fin de lograr las metas de resultado y de producto del Proyecto.

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

1) Identificar en coordinación con el Departamento Administrativo de Jurídica, los procesos ejecutivos que cursen en la Jurisdicción Laboral, Civil, Administrativa y de Cobro Coactivo que cursen en contra del Departamento. 2) Realizar las gestiones necesarias para obtener los soportes de pagos efectuados por la tesorería del departamento, para solicitar la terminación de los procesos. 3) Proyectar oficios a los diferentes Despachos Judiciales, solicitud de desarchivo, solicitud de desembargo, solicitud de terminación por pago. 4) Realizar la actualización y verificación del estado de los procesos iniciados contra el Departamento del Valle del Cauca mediante la

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399029-5</p>	<p>CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA</p>	<p>Código: FO-M9-P2-26</p> <p>Versión:01</p> <p>Fecha de aprobación: 15/08/2018</p> <p>Página 2 de 6.</p>
---	---	---

identificación y depuración de expedientes Judiciales, así como para adelantar las demás actuaciones Jurídicas relacionadas en las acreencias del Departamento. 5) Presentar informes mensuales sobre la actividad objeto de este contrato y copia de documentos soporte tales como: sentencias en firme, mandamiento de pago, oficios de embargo, respuestas de entidades bancarias en las que se haya aplicado la medida cautelar, oficio de levantamiento de embargo, liquidación del crédito, auto que aprueba la liquidación del crédito. 6) Representar judicialmente al Departamento del Valle del Cauca en temas relacionados con las acreencias. 7) En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, " por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015 " por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma. 8) Diligenciar ficha técnica aprobada por el Sistema Integrado de Gestión (SIG) dirigida al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas. 9) Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) /Sistema de Gestión de la Calidad. 10) El contratista será responsable de prestar sus servicios a través de sus propios medios y equipos electrónicos. 11) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato, inherentes a la naturaleza del mismo.

Valor: DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$12.000.000).

Plazo: Hasta el 30 de ABRIL de 2021 ✓

OTRO SI: 1.140-12-14-0061-1 del 14 de ABRIL de 2021

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Página 2 de 6

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399029-5</p>	<p>CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA</p>	<p>Código: FO-M9-P2-26</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 15/08/2018</p> <p>Página 3 de 6</p>
---	---	---

PRORROGAR: Modifíquese el plazo de ejecución de la siguiente manera: "El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2021"

ADICIONAR: Adiciónese el valor de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (6.000.000) con cargo al CDP No. 5500002602 de fecha 07 de abril de 2021. Ítem 1. 1-1001/1152/2-310005101141/4350301010030000/PI43-101141/1/1/01/04. LIBRE DESTINACION/DPTO. ADMON. JURIDICA/IMPLEM. PROCED. JUD/Modelo. Integ de Plan MIPG/TRAZAR LINEAMIENTOS.

MODIFICAR: Modifíquese cláusula séptima del complemento al contrato electrónico de prestación de servicios: "CLÁUSULA SÉPTIMA VALOR Y FORMA DE PAGO", el cual quedará de la siguiente manera: "CLÁUSULA SÉPTIMA VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (18.000.000) Moneda corriente, pagaderos en 6 cuotas". De igual forma modifíquese el ítem "Bienes y Servicios" del contrato electrónico.

Contrato número: 1.140-12-14-0201 del 12 de JULIO de 2021

Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Fecha de Acta de Inicio: 14 de JULIO de 2021

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar servicios Profesionales para la actualización y verificación del estado de los procesos iniciados contra el Departamento del Valle del Cauca mediante la identificación y depuración de expedientes Judiciales, en el marco del acuerdo de reestructuración de Pasivos y demás actividades que sean de competencia del Grupo Interno de Trabajo- GIT de apoyo Jurídico al ARP.

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

1) Identificar en coordinación con el Departamento Administrativo de Jurídica, los procesos ejecutivos que cursen en La Jurisdicción Laboral, Civil, Administrativa y de Cobro Coactivo que cursen en contra del Departamento. 2) Realizar las gestiones necesarias para obtener los soportes de pagos efectuados por la tesorería del departamento, para solicitar la terminación de los procesos. 3) Proyectar oficios a los diferentes Despachos Judiciales, solicitud de desarchivo, solicitud de desembargo, solicitud de terminación por pago. 4) Realizar la actualización y verificación del estado de los procesos iniciados contra el Departamento del Valle del Cauca mediante la identificación y depuración de expedientes judiciales, así como para adelantar las demás actuaciones jurídicas relacionadas en las acreencias del Departamento. 5) Presentar informes mensuales sobre la actividad objeto de este contrato y copia de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT: 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 4 de 6
--	--	---

documentos soporte tales como: sentencias en firme, mandamiento de pago, oficios de embargo, respuestas de entidades bancarias en las que se haya aplicado la medida cautelar, oficio de levantamiento de embargo, liquidación del crédito, auto que aprueba la liquidación del crédito. 6) Representar judicialmente al Departamento del Valle del Cauca en temas relacionados con las acreencias. 7) En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus Decretos Reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma. 8) Diligenciar ficha técnica aprobada por el Sistema Integrado de Gestión (SIG) dirigida al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas. 9) Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) /Sistema de Gestión de la Calidad. 10) El contratista será responsable de prestar sus servicios a través de sus propios medios y equipos electrónicos. 11) Las demás que sean asignadas por el Supervisor del Contrato, inherentes a la naturaleza del mismo.

Valor: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$18.000.000).

Plazo: Hasta el 31 de DICIEMBRE de 2021

Contrato número: 1.140-12-14-0117 del 06 de ENERO de 2022

Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Fecha de Inicio: 17 de ENERO de 2022

(7)

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399029-5</p>	<p>CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA</p>	<p>Código: FO-M9-P2-26</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 15/08/2018</p> <p>Página 5 de 6</p>
---	---	---

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar servicios Profesionales como Abogado en la Subdirección de Representación Judicial del Departamento Administrativo de Jurídica.

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

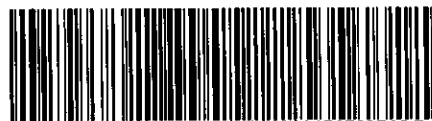
1) Identificar en coordinación con el Departamento Administrativo de Jurídica, los procesos ejecutivos que cursen en La Jurisdicción Laboral, Civil, Administrativa y de Cobro Coactivo que cursen en contra del Departamento. 2) Realizar las gestiones necesarias para obtener los soportes de pagos efectuados por la tesorería del departamento, para solicitar la terminación de los procesos. 3) Proyectar oficios a los diferentes Despachos Judiciales, solicitud de desarchivo, solicitud de desembargo, solicitud de terminación por pago. 4) Realizar la actualización y verificación del estado de los procesos iniciados contra el Departamento del Valle del Cauca mediante la identificación y depuración de expedientes judiciales, así como para adelantar las demás actuaciones jurídicas relacionadas en las acreencias del Departamento. 5) Presentar informes mensuales sobre la actividad objeto de este contrato y copia de documentos soporte tales como: sentencias en firme, mandamiento de pago, oficios de embargo, respuestas de entidades bancarias en las que se haya aplicado la medida cautelar, oficio de levantamiento de embargo, liquidación del crédito, auto que aprueba la liquidación del crédito. 6) Representar judicialmente al Departamento del Valle del Cauca en temas relacionados con las acreencias. 7) En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus Decretos Reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual, de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca, a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto, el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma. 8) Diligenciar ficha técnica aprobada por el Sistema Integrado de Gestión (SIG) dirigida al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas. 9) Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14767917467



(415)7707212489984(8020) 0000014767917467

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

3 1 9 3 2 1 6 1

1

Impuestos de Cali

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Persona natural o sucesión ilíquida 2

Cédula de Ciudadanía 1 3

3 1 9 3 2 1 6 1

1 9 8 3, 0 9, 3 0

Lugar de expedición 28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Valle del Cauca

7 6

Cali

0 0 1

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

QUINONEZ

ORTIZ

LUZ

ANA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Signa

UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Valle del Cauca

7 6

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CL 16 48 37

42. Correo electrónico

luzana1823@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono

3 1 8 6 6 7 2 8 3 3

45. Teléfono 2

3 1 4 6 0 3 0 5 7 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

6 9 1 0

2 0 1 6 0 9 0 1

0 0 2 0

1 9 9 9 0 3 1 5

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

☐

NO

☒

60. No. de Folios

0

61. Fecha

2022 - 12 - 19 / 11: 40: 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre QUINONEZ ORTIZ LUZ ANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Tipo de declaración **INGRESO** Fecha de publicación **2023-01-23 15:52****Nombres y apellidos completos**

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LUZ	ANA	QUIÑONEZ	ORTIZ

Documento de identificaciónTipo **CEDULA DE CIUDADANIA** Número **31932161****Lugar de nacimiento**País **COLOMBIA** Departamento **NARIÑO** Municipio **TUMACO****Lugar de domicilio**País **COLOMBIA** Departamento **VALLE DEL CAUCA** Municipio **CALI**

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA**Lugar de sede**País **COLOMBIA** Departamento **VALLE DEL CAUCA** Municipio **CALI**Dirección **["CARRERA 6 CALLE 9 Y 10 PALACIO SAN FRANCISCO"]**Cargo o función que cumple **CONTRATISTA**

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	\$36.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$36.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$1.600.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

Tengo participación en juntas, consejos o directivos:

Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Cantidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones:

Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior:

Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior:

Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--



Bienvenido
Friday, January 13, 2023

www.ramajudicial.gov.co

Comisión Nacional de Disciplina Judicial - Antecedentes Disciplinarios



Buscar por: ☐ Funcionario Judicial

☒ Abogado

☐ Licencia temporal abogado

Número Documento: 31932161

Main Report

República de Colombia
Rama Judicial



COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 2356816

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **LUZ ANA QUINONEZ ORTIZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 31932161 y la tarjeta de abogado (a) No. 279268

Page 1 of 1

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co en el link
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial>.

Bogotá, D.C., DADO A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES
(2023)

Antonio Emiliano Rivera Bravo

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:51:13 PM horas del 13/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 31932161

Apellidos y Nombres: **QUIÑONEZ ORTIZ LUZ ANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
ato@policia.gov.co

13/1/23, 13:51



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional

Policía Nacional de Colombia



Portal Único de
Contratación

Todos los derechos reservados.

GOV.CO



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 213404411



WEB

13:51:57

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ ANA QUIÑONEZ ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 34932161:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJAS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

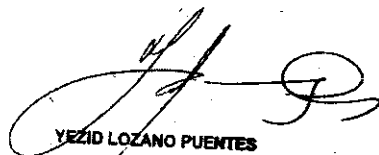
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de enero de 2023, a las 13:52:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	31932161
Código de Verificación	31932161230113135247

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generado: WEB



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/01/2023 01:53:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **31932161**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **50473299**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N°26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-940312



El futuro
es de todos

ES UN
HONOR
SER POLICIA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 13:54:44 horas del 13/01/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **51932161**,
Apellidos y Nombres **QUINONEZ ORTIZ LUZ ANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DEL VALLE**, con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019: "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** diijn-arcaic-atrc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/diijn
- 📷 **Instagram:** [diijnpolicia](https://www.instagram.com/diijnpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DIJJNPolicia](https://twitter.com/DIJJNPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

Colombia compra eficiente

GOV.CO

DUSOFT
MEDICAL



COSMITET LTDA

CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

La CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES Y THEM LTDA - COSMITET, certifica que el (la) señor(a) **QUINONES ORTIZ LUZ ANA** identificado(a) con CC 31932161, se encuentra registrado(a) en nuestras Bases de Datos desde el 30 de Abril de 1999 en estado **ACTIVO**, con punto de atención en el municipio de **CALI - VALLE DEL CAUCA**. Mencionada inscripción se debe al contrato de prestación de servicios Médico asistenciales, suscrito con Fiduciaria la Previsora - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio enmarcado en la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 de 2017**, Modelo de Salud regido por la Ley 91 de 1989 Régimen Especial del Magisterio y contemplado en el Artículo 279 de la Ley 100 de 1993.

Esta certificación se expide en **CALI - VALLE DEL CAUCA** a los 13 días del mes de Enero de 2023, a solicitud del interesado.

Atentamente

EDISON ADRIAN URBINA
Gestión de Apoyo Operativo

Elaborado desde WEB

Carrera 34 No 7 - 00 Barrio El Templete Teléfono 5185000 Santiago de Cali
www.cosmitet.net

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
REGIONAL VALLE DEL CAUCA

RESOLUCION NUMERO 232 DE FECHA 15 MAR. 1999

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Pensión de Invalidez.

EL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ANTE
EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

En nombre y representación de la Nación - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del
Magisterio, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto No. 2234 de
Noviembre 02 de 1998 y,

CONSIDERANDO

Que mediante solicitud radicada bajo el número 01781 de fecha 20 OCTUBRE 1998, el (m)
señor (a) LUZ ANA QUINONEZ ORTIZ, identificada con C.C. 31932161 DE CALI (V),
solicita el reconocimiento y pago de la Pensión de Invalidez, por los servicios prestados
como docente VINCULACION DEPTAL FUENTE RECURSOS COFINANCIADA, en el
establecimiento ESCUELA No. 29 DAMASO ZAPATA del municipio de CALI - VALLE.

Que el peticionario (a) aporta los siguientes documentos:

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
- Certificado de salarios.
- Certificado del grado de Invalidez, expedido por la entidad médica asistencial a la cual se encuentra afiliado.
- Declaración juramentada del peticionario (a) sobre si devenga o no pensión alguna del estado.

Que Los factores salariales que sirven de base para esta liquidación son:

Continuación de la Resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de una Pensión de Invalidez.

FACTOR	VALOR
Asignación Básica Mensual	
Sobresueldo Nal.	<u>598.819,00</u>
Sobresueldo Deptal.	
Horas Extras	
Auxilio de Transporte	
Auxilio de Alimentación	
Auxilio de Movilización	<u>18.653,00</u>
Prima de Navidad	
Prima Clínica	<u>51.456,00</u>
Prima Vacacional Decreto 1381 / 07	
Prima Vacacional Deptal	
Prima Escalafón	<u>150,00</u>
Prima Académica	
Prima Licenciatura	
Prima grado	
Beneficiación Licenciatura	
Doble Acción	
TOTAL	<u>669.078,00</u>

Por lo tanto el monto base para liquidación es de \$ 669.078,00

Que de acuerdo al certificado médico expedido por la entidad que presta el servicio médico - asistencial, el porcentaje de pérdida de la capacidad laboral es de 92 % ; lo cual le da derecho a disfrutar de una Pensión de Invalidez equivalente al 75 % del último salario devengado.

Que el derecho se reconocerá a partir del 01 ABR. 1999

Que son disposiciones aplicables entre otras las Leyes 71/88 y 91/89.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y pagar a favor de LUZ ANA QUIÑONEZ ORTIZ identificando con C.C. 31'932.161 DE CALI una Pensión mensual de Invalidez a partir 01 ABR. 1999 por el valor mensual de \$501.809,00 **QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE**

PARAGRAFO I: El pago de la prestación reconocida en el presente artículo se realizará a través de la Previsora S.A.

Continuación de la resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de una Pensión de Invalidez LUZ ANA QUINONEZ ORTIZ.

ARTICULO SEGUNDO : La Pensión de Invalidez reconocida en el artículo anterior tiene vigencia mientras subsista la pérdida de la entidad laboral que la originó.

ARTICULO TERCERO : El beneficiario deberá someterse anualmente a la valoración médica en la entidad que presta el servicio médico-asistencial para establecer la persistencia de la invalidez.

ARTICULO CUARTO : El beneficiario debe acreditar la supervivencia cuando el cobro lo realice por intermedio de apoderado o autorizado.

ARTICULO QUINTO : Reconocer personería jurídica a _____ con C.C. N° _____ de _____ y Tarjeta profesional N° _____ del Ministerio de Justicia, en los términos y para los efectos del poder conferido.

ARTICULO SEXTO: De la Pensión de Invalidez el Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio descontará el 5% con destino a la prestación de los servicios médicos-asistenciales en favor del pensionado.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación, ante el Representante del Ministerio de Educación Nacional Ante el Departamento del Valle del Cauca.

ARTICULO OCTAVO : La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los 15 MAR. 1999

Luis Alejandro Tovar Guzmán

LUIS ALEJANDRO TOVAR GUZMAN.

EL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ANTE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Mario Orlando Valdivia Puentes

MARIO ORLANDO VALDIVIA PUENTES
EL COORDINADOR DEL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO REGIONAL VALLE DEL CAUCA.





PREVENIR PLUS SAS

Prestador: 760011036402
Nit: 805003840-4
Dirección: Cra 27 # 6A - 45
Telefono: 5244020-3174378841-3157318785
Email: calidad@prevenirsas.com

CERTIFICADO MÉDICO DE
APTITUD LABORAL
con énfasis en
OSTEOMUSCULAR



Información General

Fecha impresión:	CALI - 2020/03/09	Nro Ingreso:	202003092352 / CALI - EL CEDRO
Paciente	LUZ ANA QUINONEZ ORTIZ	Origen:	PARTICULAR
C.C.:	31932161	Destino:	PARTICULAR
Edad:	54 años	Cargo:	JURIDICO
Género:	Femenino	Fecha Ingreso:	2020-03-09 10:14:15
Tipo Evaluación:	EXAMEN INGRESO	Fecha Salida:	2020-03-09 11:45:16



Pruebas de Apoyo Diagnóstico

PARACLINICOS

LABORATORIO CLINICO

COMPLEMENTARIOS

VACUNAS

Certificación de Aptitud

CONCEPTO - EXAMEN INGRESO:

CUMPLE CON RECOMENDACIONES QUE NO INTERFIEREN CON EL CARGO

OBSERVACIONES AL CONCEPTO:

SIN OBSERVACIÓN

ÉNFASIS - OSTEOMUSCULAR:

REALIZADO

Recomendaciones Generales

- ✓ Examen Periódico Ocupacional
- ✓ Pausas Activas
- ✓ Higiene Postural

Realización Pruebas Complementarias

✓ Uso de E.P.P.

✓ Continuar Manejo Médico

Remitir a EPS

Recomendaciones Ocupacionales Preventivas

- Osteomuscular:** Acondicionamiento físico según requerimientos del cargo. Adecuación ergonómica de puestos de trabajo según disposición de la empresa. Capacitación para manejo de cargas según criterio del cargo.
- Visual:** Educación en higiene visual. Uso de protección visual según tipo de exposición. Adecuada iluminación del puesto de trabajo. Pausa activa visual.
- Cardiovascular:** Reducir el consumo de azúcares, harinas, sal, grasas y fritos; asistir a programas periódicos de promoción y prevención de riesgo cardiovascular en su EPS. Control periódico de peso, control de tensión arterial preventiva.

Recomendaciones Específicas y/o Restricciones

SEGUIR RECOMENDACIONES Y / O RESTRICCIONES DE MÉDICOS TRATANTES CONDICIÓN OSTEOMUSCULAR - RESPIRATORIA - USO DE CORRECCIÓN VISUAL SEGÚN PRESCRIPCIÓN OPTOMETRIA DE EPS - PERMITIR CAMBIOS DE POSTURA A NECESIDAD -- HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y SEGURIDAD PRO ACTIVA- REALIZAR PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA LABORAL SEGÚN PROGRAMA DE EMPRESA -PROTECCIÓN ADECUADA ANTE EXPOSICION A QUÍMICOS O PARTICULADOS- MANTENER UNA CORRECTA HIGIENE POSTURAL Y ERGONOMIA EN PUESTO DE TRABAJO -VACUNACION PREVENTIVA

Autorizo la realización de exámenes ocupacionales según consentimiento informado y política de protección de datos diligenciadas en el autoreporte de condiciones de salud que previamente firme. La firma del paciente referida en este documento es imagen extraída del consentimiento informado y política de protección de datos diligenciada y firmada por cada paciente antes de ingresar a la atención donde nos autoriza a practicarle los exámenes médicos y paraclínicos correspondientes. La imagen de firma del paciente certifica que se presentó y diligenció el documento de consentimiento informado el cual reposa en los archivos de PREVENIR PLUS SAS.

Profesional Ocupacional: MARIA DEL PILAR IBAGON MUÑOZ O

Registro M.D. 7613-8

Licencia S.O. 08602 Octubre del 2015

Firma del Paciente: LUZ ANA QUINONEZ ORTIZ
Identificación: C.C. - 31932161

Todos los derechos reservados - www.innovasoftcol.com

Banco Popular

Certifica

Que **Luz Ana Quiñonez Ortiz**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **31932161** es titular de la **Cuenta de Ahorros** Nro. **230560115412** y a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido en el contrato.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese a los 18 días del mes de diciembre del año 2022.

Atentamente,

Banco Popular S.A.

Documento sin firma

Bogotá 743 46 46 | Línea Nacional 01 8000 184646



/Banco Popular



@Bco_Popular



@bcopopular

 **Fogafin**



16/12/22, 15:09 Inicio

UTC -5 15:08:55
LUZ ANA QUIRONEZ...



Búsqueda Mis procesos Menú Ir a Buscar...

Escritorio Id de página: 14001307 Ayuda

OPORTUNIDADES RECIENTES OFERTAS
No se han encontrado ÚLTIMAS

0

0

0

0

0

0

0



Haga clic aquí para activar el servicio de mensajería

activación la d
del servicio po
hasta 10 minu

Ya está asociada una empresa
Si es necesario solicitar acceso a la empresa, pue
Configuración Usuario » Mis

No se han encontrado

Mensa

Sin mensa
Más info

Sugerencias SECOP El Servicio de proveedor y
encuentra d
Haga clic aquí

Oportunidad de negocio
Sin oportunidad
Más info

ATENCIÓN

Inactivación del servicio "consulta planilla" por actualización técnica del servicio. Durante el tiempo de la inactivación la aprobación de la planilla se deberá realizar de forma manual.

colombiacompra.gov.co



